

San José de Cúcuta, 23 de abril del 2026

Señores:
VETERINARIA MYM SAS.
MONICA XIMENA CUADROS ROZO
 Representante Legal
 Correo: contratosmysas@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta No. 015-2026

Respetada Señora **MONICA XIMENA CUADROS ROZO** Representante Legal, NIT: 807.006.812-9. Me permito informarle que el **COCUC**, aceptó su oferta presentada el día 20 de abril 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **COCUC-MC-015-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **COCUC-MC-015-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	015 del 2026
CONTRATISTA	NIT: 807.006.812-9
	VETERINARIA MYM SAS.. MONICA XIMENA CUADROS ROZO Representante Legal Identificación: 60.367.588 de Cucuta.
	Dirección Comercial: Calle 6 No. 0A – 32 Lleras Cúcuta.
	Teléfonos: 320 3688014
	Email Comercial: contratosmysas@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA, PARA TRATAMIENTO Y PEVENCION DE SEMOVIENTES CANINOS, ASIGNADOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL
ALCANCE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none"> a) Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 24 horas después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato. b) Disponibilidad y Prioridad para prestar el servicio al Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta en cualquier eventualidad, este será de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato. c) El servicio se realizará según la solicitud del Supervisor del contrato. d) El Contratista debe prestar el servicio al Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta, sin costo alguno por concepto de transporte. e) Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo. f) El Contratista debe realizar la entrega de los elementos al Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta, sin costo alguno por



	<p>concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; y que serán recibidos por el Oficina de Almacén del COCUC.</p> <p>g) El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los semovientes asignados al Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta durante la ejecución del contrato.</p> <p>h) El contratista debe garantizar la cadena de frio de los elementos o bienes que lo requieran.</p> <p>i) El proponente deberá presentar en la oferta elementos y/o productos, marcas reconocidas en el mercado nacional, que resalten en calidad y rotación del mismo, estos serán revisados por el supervisor del contrato el día de la entrega de los elementos, de lo contrario, estos serán devueltos.</p>								
<p>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p>	<p>Rubro A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PROD QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE Y A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, FUENTE (Propios), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCETRADO, MATERIAL VETERINARIO PARA SERVICIOS VETERINARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.200.000)</p> <p style="text-align: center;">LOTE 1 FICHA TECNICA ALIMENTO CONCENTRADO \$17.200.000</p> <p style="text-align: center;">Rubro A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS 100 ml</p> <table border="1" data-bbox="445 1525 1331 2220"> <thead> <tr> <th data-bbox="445 1525 544 1653">ITEM</th> <th data-bbox="544 1525 1098 1653">DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th> <th data-bbox="1098 1525 1214 1653">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th data-bbox="1214 1525 1331 1653">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="445 1653 544 2220">1</td> <td data-bbox="544 1653 1098 2220"> CONCENTRADO PARA CANINO: alimento seco, completo y con una receta premium con biotina, omegas 3 y 6 para un pelaje fuerte, brillante y una piel saludable. Sin colorantes ni sabores artificiales, con croquetas fáciles de masticar y una fórmula digestiva que cuida su bienestar desde adentro, contiene maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado, </td> <td data-bbox="1098 1653 1214 2220">BULTO X 25 KILOS</td> <td data-bbox="1214 1653 1331 2220">1</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	CONCENTRADO PARA CANINO: alimento seco, completo y con una receta premium con biotina, omegas 3 y 6 para un pelaje fuerte, brillante y una piel saludable. Sin colorantes ni sabores artificiales, con croquetas fáciles de masticar y una fórmula digestiva que cuida su bienestar desde adentro, contiene maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado,	BULTO X 25 KILOS	1
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD						
1	CONCENTRADO PARA CANINO: alimento seco, completo y con una receta premium con biotina, omegas 3 y 6 para un pelaje fuerte, brillante y una piel saludable. Sin colorantes ni sabores artificiales, con croquetas fáciles de masticar y una fórmula digestiva que cuida su bienestar desde adentro, contiene maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado,	BULTO X 25 KILOS	1						

	<p>cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, Concentrado para canino : Maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (Saccharomyces cerevisiae), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebiótico MOS (mananoligosacáridos), ácido propiónico, cascarilla de arroz, zinc orgánico, FD&C rojo 40, sorbato de potasio, yuca schidigera, vitamina E, sulfato de zinc, FD&C amarillo 5, mezcla de tocoferoles y/o extracto de romero y/o BHT, vitamina C, sulfato de hierro, probióticos (Bacillus subtilis y/o Bacillus amyloliquefaciens y/o Lactobacillus sp. y/o Bifidobacterium sp.), FD&C amarillo 6, selenio orgánico, ácido cítrico, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, sulfato de cobre y/o cloruro de cobre, vitamina B3, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, biotina, vitamina B2, vitamina A, vitamina B12, vitamina B1, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina D3, selenito de sodio, ácido fólico.</p>		
--	---	--	--

MATERIAL VETERINARIO \$ 4.800.000

Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VITAMINA CANINOS: Cada 120 mL de suspensión oral contiene: Carbonato de calcio, vitamina B12, fosfato bicalcico, vitamina B3, vitamina B6, Vitamina B2 vitamina B1.	FRASCO (120 ml)	1
2	CREMA DERMATOLOGICA: Cada ml contiene: Clotrimazol 1,0 g Neomicina	TUBO 35 GR	1



		sulfato 0,5 g Betametasona 17 valerato 0,04 g Excipientes c.s.p 100 g		
3		ANTIDIARREICO ORAL: Enrofloxacin 2,5 g Caolín 20,0 g Pectina 2,0 g Excipientes c.s.p. 100 ml Indicaciones Antidiarreico, antibacteriano y protector gastrointestinal. Para el tratamiento de afecciones del tracto gastrointestinal como la enteritis, gastroenteritis, gastritis, diarrea aguda, intoxicación bacteriana producidas por bacterias como: Escherichia coli, Proteus sp., Salmonella sp., Pasteurella sp., Klebsiella sp., Clostridium sp., Campylobacter sp., Bordetella sp., Corynebacterium sp., Bacillus sp., Staphylococcus sp. y Streptococcus sp.	FRASCO X 30 ML	1
4		SOLUCION OTICO OFTAMOLOGICAS: Cada mL de solución contiene: Gentamicina Base (Como Gentamicina Sulfato 5 mg) 3 mg Dexametasona Fosfato Sódico 1 mg, Lidocaína, Clorhidrato 5 mg Excipientes c.s.p 1 mL	GOTERO X 10 ML	1
5		SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE: Cada 100 ml de la solución antiséptica contiene: Clorhexidina digluconato, 0,5 g.	FRASCO X 120 ML	1
6		ANALGESICO, ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPIRETICO: Cada ml de Gotas contiene: Meloxicam 1.5 mg Excipientes, c.s.p 1 ml	GOTERO X 10 ML	1
7		ANALGESICO, ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPIRETICO TABLETAS: Meloxicam 2 mg, Excipientes, csp	CAJA X 10 unidades	1
8		ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO PARA CANINOS 15.1 A 30 KG: Afoxolaner 2,5-5,36 mg/kg y milbemicina oxima 0,5-1,07 mg/kg.	CAJA X 1 unidad	1
9		LIMPIADOR OTICO: 1 g contiene: Aceite esencial de Niaouli 1,2 mg, Clorhidrato de lidocaína equivalente a lidocaína 15 mg, Sulfofenato de Zinc 23 mg Excipientes c.s.p 1 g	GOTERO X 25 ML	1
10		ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO: Cada comprimido contiene firocoxib	Caja X 10 tabletas	1
11		JABON PARA BAÑO DOMESTICO: Cada pasta por 100 g contiene: Clorhexidina acetato...0.5%, Excipientes cts.....100 g	UNIDAD	1
12		VACUNA ANUAL: Cada dosis contiene Cada dosis contiene: Virus vivo del Distemper canino, cepa	FRASCO X 1 ML	1

	Onderstepoort $\geq 10^{4.0}$ DICT ₅₀ , Virus vivo del Adenovirus canino tipo 2, cepa Manhattan LPV3 $\geq 10^{4.0}$ DICT ₅₀ , Virus vivo del Parvovirus canino, cepa 154 $\geq 10^{7.0}$ DICT ₅₀ , Virus vivo de la Para influenza canina $\geq 10^{5.5}$ DICT ₅₀ , Vehículo c.b.p. 1 dosis		
13	SUPLEMENTO NUTRICIONAL LIQUIDO: Aceite vegetal, aceite de linaza orgánico, aceite de pescado (procedente de pescado noruego), aceite de germen de trigo, sabor a pollo natural, lecitina, clorhidrato de piridoxina, estearato de zinc, acetato de DL-alfa-tocoferol (vitamina E), inositol, biotina, vitaminas A y D suplementos, extracto de romero.	FRASCO X 437 ML	1
14	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO: a base de Praziquantel (50 mg), Pirantel (50 mg – equivalente a 144 mg de Embonato) y Febantel (150 mg) para el control y tratamiento de nemátodos y céstodos en perros.	TABLETA X 2	1
15	SHAMPOO PARA CANINOS 2 EN 1: Enriquecido con vitamina E y Aloe vera altamente hidratante	GALON	1
16	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO: Cada tableta contiene: Doxiciclina Hiclato 200 mg Excipientes c.s.p. 1 tableta Indicaciones Antibiótico semisintético de amplio espectro indicado para el tratamiento de Ehrlichiosis canina, infecciones buco-dentarias y óseas.	CAJA X 30	1
17	SUPLEMENTO DIETARIO PARA LA GASTRITIS: Composición: Cada 100 mL contiene: Extracto flores de caléndula (Caléndula Oficialis L) 1:1 en etanol de 20° G.L. 20.000 mL.	UNIDAD X 360 ML	1
18	DESINFECTANTE BACTERICIDA: viricida y fungicida para desinfección y limpieza de equipos, utensilios, construcciones e instalaciones pecuarias Y además para la Potabilización de agua de bebida para animales. Cada 100mL contienen 27,53 g de Complejo de Yodo Etanol (Yodo disponible 2,6%).	GALON	1
19	GASA 7.5 CM X 7.5 CM ESTERIL: Producto compuesto por un no tejido de viscosa y poliéster de color blanco, suave al tacto, que no se adhiere a la herida y adicionalmente con alta capacidad de absorción	CAJA X 25 SOBRES	1



21	<p>GUANTE DE NITRILO: está especialmente diseñado para la protección de las manos en labores que requieran alto nivel de destreza. su textura brinda excelente sensibilidad táctil y agarre. Es tres veces más resistente que el caucho natural o vinilo</p>	CAJA X 100 Unidades	1
<p>LOTE 2 FICHA TECNICA SERVICIOS VETERINARIOS \$ 5.200.000 Rubro A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS</p>			
DESCRIPCION DEL ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIOS VETERINARIOS		UNIDAD	1
<p><u>NOTA 1: Los servicios médicos veterinarios darán cumplimiento a su cotización y/o cualquier eventualidad que se pueda presentar con los semovientes caninos si así se requiere de acuerdo a las necesidades que se presenten.</u></p> <p><u>NOTA 2: Los servicios medico veterinarios dispuestos serán aplicados para ejemplares caninos fiscales que en el transcurso del tiempo del contrato sean adscritos al COCUC con la respectiva documentación que lo acredite.</u></p> <p><u>NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente</u></p> <p>El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p><u>OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</u></p> <p>El proponente deberá entregar los elementos embalados según la pertinencia del elemento (multivitamínicos en frascos de vidrio, vacunas, etc.) de manera individual, que garantice el almacenamiento del elemento en la bodega disponible del Almacén del COCUC, deberán ser entregados en perfecto estado y sin ningún factor que afecte la conservación del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Se permitirá que el Complejo Carcelario Y Penitenciario de Media Seguridad De Cúcuta - Incluye Pabellón De Reclusión Especial, <u>ADICIONE</u> elementos relacionados con el objeto contractual y que inicialmente no se tuvieron en cuenta en el contrato, por lo cual la Entidad Estatal, debe hacer un estudio de mercado interno a través del supervisor del contrato, para así determinar los elementos y cantidades que se van a agregar, sin sobrepasar el valor del presupuesto inicial y otorgado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, encaminado a satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad del COCUC. 2 Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los 			

	<p>requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3 El oferente debe colocar en la casilla de NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO A OFERTAR, la marca y/o nombre comercial para efectos de evaluación, confirmar la calidad y satisfacción del producto a recibir, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica del producto/elemento. 4 El servicio médico veterinario debe ser atendido por un profesional médico veterinario o zootecnista de profesión de acuerdo a las novedades médicas que se presenten. 5 El Consultorio médico veterinario debe contar con establecimiento abierto al público y atención las 24 horas al día inclusive festivos y feriados. 6 Fecha vencimiento para concentrado y de medicamentos debe ser no inferior a 01 año, contado desde el recibido por parte del supervisor del contrato. 7 El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los semovientes asignados al Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta durante la ejecución del contrato. 8 El contratista debe garantizar la cadena de frio de los elementos o bienes que lo requieran 9 El Contratista debe presentar copia del Registro ICA de los medicamentos. ("Requisito que será exigido al momento de presentar la oferta económica"), registro que debe estar vigente.
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. b) Realizar el suministro de los elementos a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. c) Otorgar la garantía de Seriedad, cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Suministrar los elementos objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo. e) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los lugares que defina la entidad, para ser recibidos por la oficina correspondiente. f) Garantizar que los elementos entregados son de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. (En la oferta presentada) g) Cumplir con los plazos y cumplimientos fijados y establecidos en el contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando la dilación y trabas en la ejecución del contrato.



	<ul style="list-style-type: none"> h) Atender de forma oportuna e inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, dejando a disponibilidad los datos de contacto (Teléfono y correo electrónico), que se requieran con ocasión al objeto contratado. i) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. j) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, siempre que guarden relación con el objeto y las especificaciones técnicas de los bienes contratados. k) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. l) Dar cumplimiento en términos de garantía de producto, siempre que se identifiquen cambios en el producto, derivados del embalaje, medio de conservación, calidad, características técnicas y que evidencien deterioro o mal estado en el producto. m) Cargar las facturas oportunamente con la firma y aprobación del supervisor del contrato, en los aplicativos de SECOP II, , SIIF NACION, so pena de ser pagadas dentro de la reserva presupuestal de la vigencia. n) Es de estricto cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente, presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para la entrega y el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020". o) Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente. p) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato b) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. f) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA g) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. h) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad, pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA i) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

	<p>j) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>k) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</p> <p>l) Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.</p> <p>m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el COCUC en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.</p> <p>n) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>o) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>												
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta 11 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, contados a partir de la aprobación de la Garantía de Seriedad de la oferta, Cumplimiento y Calidad, por parte de la Oficina Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.</p>												
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es hasta la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.200.000) a MONTO AGOTABLE.</p> <p style="text-align: center;">LOTE 1 FICHA TECNICA ALIMENTO CONCENTRADO \$17.200.000 Rubro A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS100 ml</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 5%;">ITEM</th> <th style="width: 45%;">DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th> <th style="width: 10%;">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 20%;">NOMBRE Y MARCA RECONOCIDAD DEL PRODUCTO</th> <th style="width: 10%;">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td> CONCENTRADO PARA CANINO: alimento seco, completo y con una receta premium con biotina, omegas 3 y 6 para un pelaje fuerte, brillante y una piel saludable. Sin colorantes ni sabores artificiales, con croquetas fáciles de masticar y una fórmula digestiva que cuida su bienestar desde adentro, contiene maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, Concentrado para canino : Maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, </td> <td style="text-align: center;">BULTO X 25 KILOS</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td> NUTRECAN ADULTO MARCA SOLLA </td> <td style="text-align: right;">\$ 346.000</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE Y MARCA RECONOCIDAD DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	1	CONCENTRADO PARA CANINO: alimento seco, completo y con una receta premium con biotina, omegas 3 y 6 para un pelaje fuerte, brillante y una piel saludable. Sin colorantes ni sabores artificiales, con croquetas fáciles de masticar y una fórmula digestiva que cuida su bienestar desde adentro, contiene maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, Concentrado para canino : Maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso,	BULTO X 25 KILOS	1	NUTRECAN ADULTO MARCA SOLLA	\$ 346.000
ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE Y MARCA RECONOCIDAD DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO								
1	CONCENTRADO PARA CANINO: alimento seco, completo y con una receta premium con biotina, omegas 3 y 6 para un pelaje fuerte, brillante y una piel saludable. Sin colorantes ni sabores artificiales, con croquetas fáciles de masticar y una fórmula digestiva que cuida su bienestar desde adentro, contiene maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso, hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maíz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, Concentrado para canino : Maíz, harina de subproductos de pollo, aceite de pollo, harina de carne, salvado de trigo, harina de carne y hueso,	BULTO X 25 KILOS	1	NUTRECAN ADULTO MARCA SOLLA	\$ 346.000								



<p>hidrolizado de pollo y/o cerdo, gluten de maiz, fosfato de calcio y/o carbonato de calcio, extracto de levadura (<i>Saccharomyces cerevisiae</i>), pulpa de remolacha, aceite de pescado (fuente de omega 3), lignocelulosa, harina de pescado, cloruro de sodio, zeolita, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebiótico MOS (manano oligosacáridos), ácido propiónico, cascarilla de arroz, zinc orgánico, FD&C rojo 40, sorbato de potasio, yuca schidigera, vitamina E, sulfato de zinc, FD&C amarillo 5, mezcla de tocoferoles y/o extracto de romero y/o BHT, vitamina C, sulfato de hierro, probióticos (<i>Bacillus subtilis</i> y/o <i>Bacillus amyloliquefaciens</i> y/o <i>Lactobacillus</i> sp. y/o <i>Bifidobacterium</i> sp.), FD&C amarillo 6, selenio orgánico, ácido cítrico, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, sulfato de cobre y/o cloruro de cobre, vitamina B3, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, biotina, vitamina B2, vitamina A, vitamina B12, vitamina B1, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina D3, selenito de sodio, ácido fólico.</p>				
VALOR TOTAL RUBRO				\$346.000

MATERIAL VETERINARIO \$ 4.800.000
 Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE Y MARCA RECONOCIDA DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO
1	VITAMINA CANINOS: Cada 120 mL de suspensión oral contiene: Carbonato de calcio, vitamina B12, fosfato bicalcico, vitamina B3, vitamina B6, Vitamina B2 vitamina B1.	FRASCO (120 ml)	1	BONAVIT MARCA: CALIFORNIA	\$35.000
2	CREMA DERMATOLOGICA: Cada ml contiene: Clotrimazol 1,0 g Neomicina sulfato 0,5 g Betametasona 17 valerato 0,04 g Excipientes c.s.p 100 g	TUBO 35 GR	1	CUTAMYCON MARCA: CHALVER	\$37.000
3	ANTIDIARREICO ORAL: Enrofloxacin 2,5 g Caolin 20,0 g Pectina 2,0 g Excipientes c.s.p. 100 ml Indicaciones Antidiarreico, antibacteriano y protector gastrointestinal. Para el tratamiento de afecciones del tracto gastrointestinal como la enteritis, gastroenteritis, gastritis, diarrea aguda, intoxicación bacteriana producidas por bacterias como: <i>Escherichia coli</i> , <i>Proteus</i> sp., <i>Salmonella</i> sp., <i>Pasteurella</i> sp., <i>Klebsiella</i> sp., <i>Clostridium</i> sp., <i>Campylobacter</i> sp., <i>Bordetella</i> sp., <i>Corynebacterium</i> sp., <i>Bacillus</i> sp., <i>Staphylococcus</i> sp. y <i>Streptococcus</i> sp.	FRASCO X 30 ML	1	QUINODIAR MARCA: CALIFORNIA	\$28.000

4	SOLUCION OTICO OFTAMOLOGICAS: Cada mL de solución contiene: Gentamicina Base (Como Gentamicina Sulfato 5 mg) 3 mg Dexametasona Fosfato Sódico 1 mg, Lidocaina, Clorhidrato 5 mg Excipientes c.s.p 1 mL	GOTERO X 10 ML	1	OFTALMOSYN MARCA: VIRBAC	\$41.000
5	SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE: Cada 100 ml de la solución antiséptica contiene: Clorhexidina digluconato, 0,5 g.	FRASCO X 120 ML	1	IXER MARCA: CANIS Y FELIS	\$45.000
6	ANALGESICO, ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPIRETICO: Cada ml de Gotas contiene: Meloxicam 1.5 mg Excipientes, c.s.p 1 ml	GOTERO X 10 ML	1	MELOXIPET MARCA: CARVAL	\$22.000
7	ANALGESICO, ANTIINFLAMATORIO Y ANTIPIRETICO TABLETAS: Meloxicam 2 mg, Excipientes, csp	CAJA X 10 unidades	1	MELOXICAN MARCA: COUSPHARMA	\$40.000
8	ANTIPARASITARIO INTERNO Y EXTERNO PARA CANINOS 15.1 A 30 KG: Afoxolaner 2,5-5,36 mg/kg y milbemicina oxima 0,5-1,07 mg/kg.	CAJA X 1 unidad	1	NEXGAR 15- 30 KG MARCA: BOEHRINGER INGELHEIM	\$100.000
9	LIMPIADOR OTICO: 1 g contiene: Aceite esencial de Niaouli 1,2 mg, Clorhidrato de lidocaina equivalente a lidocaina 15 mg, Sulfobenato de Zinc 23 mg Excipientes c.s.p 1 g	GOTERO X 25 ML	1	OTIPHET MARCA: VICAR	\$32.000
10	ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDEO: Cada comprimido contiene firocoxib	Caja X 10 tabletas	1	PREVICOX 22.7 MG MARCA: BOEHRINGER INGELHEIM	\$155.000
11	JABON PARA BAÑO DOMESTICO: Cada pasta por 100 g contiene: Clorhexidina acetato...0.5%, Excipientes cts.....100 g	UNIDAD	1	JABON ZOO MARCA: LABOTARIOS ZOO	\$22.000
12	VACUNA ANUAL: Cada dosis contiene Cada dosis contiene: Virus vivo del Distemper canino, cepa Onderstepoort $\geq 10^{4.0}$ DICT ₅₀ , Virus vivo del Adenovirus canino tipo 2, cepa Manhattan LPV3 $\geq 10^{4.0}$ DICT ₅₀ , Virus vivo del Parvovirus canino, cepa 154 $\geq 10^{7.0}$ DICT ₅₀ , Virus vivo de la Para influenza canina $\geq 10^{5.5}$ DICT ₅₀ , Vehiculo c.b.p. 1 dosis	FRASCO X 1 ML	1	NOBIVAC DHPPi + RL MARCA: MSD	\$70.000
13	SUPLEMENTO NUTRICIONAL LIQUIDO: Aceite vegetal, aceite de linaza orgánico, aceite de pescado (procedente de pescado noruego), aceite de germen de trigo, sabor a pollo natural, lecitina, clorhidrato de piridoxina, estearato de zinc, acetato de DL-alfa-tocoferol (vitamina E), inositol, biotina, vitaminas A y D suplementos, extracto de romero.	FRASCO X 437 ML	1	SHED X MARCA: SYNERGYLABS	\$86.000
14	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO: a base de	TABLETA X 2	1	STRANTEL XL	\$72.000



	Praziquantel (50 mg), Pirantel (50 mg – equivalente a 144 mg de Embonato) y Febantel (150 mg) para el control y tratamiento de nemátodos y céstodos en perros.			MARCA: AGV SALUD ANIMAL	
15	SHAMPOO PARA CANINOS 2 EN 1: Enriquecido con vitamina E y Aloe vera altamente hidratante	GALON	1	FRECUENCE MARCA:CELL FARMACEUTICA	\$162.000
16	ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO: Cada tableta contiene: Doxiciclina Hiclado 200 mg Excipientes c.s.p. 1 tableta Indicaciones Antibiótico semisintético de amplio espectro indicado para el tratamiento de Ehrlichiosis canina, infecciones buco-dentarias y óseas.	CAJA X 30	1	DESCENSOR VET MARCA: CALIFORNIA	\$67.000
17	SUPLEMENTO DIETARIO PARA LA GASTRITIS: Composición: Cada 100 mL contiene: Extracto flores de caléndula (Caléndula Oficialis L) 1:1 en etanol de 20° G.L. 20.000 mL.	UNIDAD X 360 ML	1	ANTAX MARCA:FUNAT	\$53.000
18	DESINFECTANTE BACTERICIDA: viricida y fungicida para desinfección y limpieza de equipos, utensilios, construcciones e instalaciones pecuarias Y además para la Potabilización de agua de bebida para animales. Cada 100mL contienen 27,53 g de Complejo de Yodo Etanol (Yodo disponible 2,6%).	GALON	1	YODOLAND MARCA:VETERLAND	\$102.000
19	GASA 7.5 CM X 7.5 CM ESTERIL: Producto compuesto por un no tejido de viscosa y poliéster de color blanco, suave al tacto, que no se adhiere a la herida y adicionalmente con alta capacidad de absorción	CAJA X 25 SOBRES	1	GASAS 7.5 * 7.5 MARCA: MEDICAL SUPPLIES	\$37.000
21	GUANTE DE NITRIL: está especialmente diseñado para la protección de las manos en labores que requieran alto nivel de destreza. su textura brinda excelente sensibilidad táctil y agarre. Es tres veces más resistente que el caucho natural o vinilo	CAJA X 100 Unidades	1	GUANTES NITRIL MARCA:PRECISION	\$40.000
VALOR TOTAL RUBRO					\$1.246.000

**LOTE 2 FICHA TECNICA
SERVICIOS VETERINARIOS \$ 5.200.000**

Rubro A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	SERVICIOS VETERINARIOS	UNIDAD	1	\$3.990.000
VALOR TOTAL RUBRO				\$3.990.000

FORMA DE PAGO:

EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), pagará al

CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), Efectuará el pagó, luego de recibir a satisfacción los bienes y servicios aquí solicitados; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el COMPLEJO CARCELARIO COCUC, de acuerdo a la asignación del PAC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.8. Dar aplicación a: CIRCULAR EXTERNA 042 del diciembre 26 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación Circular Externa 042

Página 6 de 7

5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) Débito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquirente el correo electrónico: sifnacion.facturaselectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; *dentro del contrato o caja menor, y correos del supervisor o cuantadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #S al inicio y final de dicha información, ejemplo:*

#S15 03 00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#S

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedará en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designarlo como supervisor y Gestor documentos en el SIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIF Nación.

Acceso al SIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) Débito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.



Además, Dar aplicación a la Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación INPEC en el inciso:

3. PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: `#$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$`

Ejemplo:

`#$12-08-00-`

`422;contratoXXX2026;caninos.cocucuta@inpec.gov.co#$`

Se deben tener estas precondiciones establecidas al momento de generar la facturación con las notas, para que así el supervisor pueda dar APROBACION en SIIF NACION, y posteriormente se pueda generar el Pago correspondiente de la obligación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1726 de fecha 29/01/2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, DEPENDENCIA 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PROD QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE Y A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, FUENTE (Propios), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CONCETRADO, MATERIAL VETERINARIO PARA SERVICIOS VETERINARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y

	PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL, expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.200.000) ,		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUAL ES	SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS		
	Seriedad de la oferta	10% del valor de oferta	Desde la fecha de presentación e la oferta hasta la aprobación de las garantías
	Cumplimiento del contrato	10% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
	Calidad del servicio	10% del Valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
	Pago salarios y prestaciones sociales	5% del Valor del contrato	Duración del contrato y 3 años más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del DG DARWIN SANCHEZ CASTILLO , Responsable Unidad Canina -COCUC, o quien haga sus veces del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.		
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Cúcuta.		
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.		
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.		
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No. 59000000336 a nombre de: VETERINARIA MYM S.A.S de Bancolombia		
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.		
PENAL PECUNIARIA.	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas,</p>		



	cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC .
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA , por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br., Vía Panamericana, Sector El Salado, instalaciones del Complejo Carcelario y San Gerardo Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta – Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC).

Atentamente,

TE (RA) RONALD LEONARDO UGARTE MORA
 Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta-
 Incluye Pabellón de Reclusión Especial COCUC

Revisó: Dg. Rincon Martinez Eduin Fernando- Responsable oficina contratación COCUC
 Elaboró: Lorena Arias Araque –Apoyo Contratos COCUC **Lorena A.**
 Fecha: 23/04/2026